

DECRETO 0469 DE 2014
(Marzo 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

una integración temática y programática en dichas comunas.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400142193, recibido el 19 de marzo de 2014.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de la Juventud, solicitó mediante oficio con radicado 201400114351, realizar un traslado presupuestal entre rubros de proyectos de jornadas de vida de las comunas 8 y 9, para garantizar

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DEUDA - INVERSIÓN						
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD						
JVE-08 Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Humano Integral de los Jóvenes en la Comuna 8-Villa Hermosa						
110000114	62400000	23440310	15002.54411.0008	130270	99.718.952	
JVE-09 Estrategia de Prevención, Promoción y Comunicación para la Inclusión Social con Enfoque intergeneracional liderado por Jóvenes						
110000114	62400000	23320320	03001.53229.0009	130389		99.718.952
TOTAL					99.718.952	99.718.952

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación